# DOCUMENTOS CEN

# 1983

1.- [COMUNICADO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA ANUNCIANDO LA VISITA DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II A NICARAGUA (6 de febrero de 1983)](file:///C%3A%5CMis%20Documentos%5CDoc-CEN%5Cdocumentos%20historicos%20CEN%201960-2011%5C1983%5CComunicado-06-02-1983.html)

A nuestros Sacerdotes, religiosos y laicos católicos:

Con gran gozo, los Obispos de Nicaragua, tenemos la satisfacción de comunicarles la noticia por tanto tiempo y por tantos esperada: la venida a nuestra Patria del Vicario de Cristo, el Papa Juan Pablo II, el día viernes, cuatro de marzo próximo.

Esta extraordinaria visita tiene para nuestro pueblo un profundo sentido pastoral, ya que quien nos visita es el Supremo Pastor de la Iglesia Universal, que quiere acercarse lo más posible a sus amados hijos de Nicaragua.

Ante la proximidad de tan señalada fecha, exhortamos a nuestros amados fieles, a prepararse con la mejor disposición espiritual a este singular encuentro y de esa forma aprovechar lo mejor posible las orientaciones de su magisterio supremo; también les exhortamos a colaborar generosamente en todas aquellas actividades que contribuyan al mayor esplendor de este acontecimiento y ayudar a los hermanos que tengan menos posibilidades para que el mayor número de los católicos nicaragüenses y personas de buena voluntad puedan disfrutar lo más cercanamente posible de la presencia y de la palabra del Romano Pontífice.

Les informamos que para coordinar las actividades encaminadas a la preparación del recibimiento al Santo Padre se está organizando una Comisión de la Conferencia Episcopal y del Gobierno de nuestro País.

Dado en Managua, a los seis días del mes de febrero, de mil novecientos ochenta y tres.

**CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA.**

**+ Mons. Leovigildo López Fitoria**

**Secretario de la Conferencia Episcopal de Nicaragua.**

2.- [COMUNICADO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA CON MOTIVO DE LA VISITA PASTORAL DE SU SANTIDAD JUAN PABLO II (25 de marzo de 1983)](file:///C%3A%5CMis%20Documentos%5CDoc-CEN%5Cdocumentos%20historicos%20CEN%201960-2011%5C1983%5CComunicado-25-03-1983.html)

Nosotros, los Obispos de la Conferencia Episcopal de Nicaragua con los Sacerdotes y Religiosas y laicos, en fidelidad a Cristo y a su Iglesia, expresamos nuestros sentimientos con motivo de la Visita Pastoral a nuestra Patria, de su Santidad el Papa Juan Pablo II.

En primer lugar, una vez más, agradecemos a Dios la inapreciable gracia de haber tenido entre nosotros al Vicario de Cristo, quien con paternal bondad, quiso hacernos partícipes de la riqueza de su Palabra iluminadora, impregnada de fe, esperanza y amor para alentarnos y fortalecernos en la fidelidad a Cristo y a su Iglesia.

Nos llena de consuelo el haber constatado el amor al Papa de nuestros fieles cristianos, demostrado con grandes sacrificios, en algunos casos hasta heroicos, para poder verle y oírle.

Estamos seguros de que la Palabra del Santo Padre ha sido recibida con gratitud, veneración y esperanza por los católicos de Nicaragua, e indudablemente producirá frutos abundantes en nuestro pueblo católico fiel que se caracteriza por su generosidad y amor a la Iglesia.

Frente a estas hermosas y edificantes actitudes, tenemos que lamentar y condenar enérgicamente el incalificable irrespeto cometido contra la Eucaristía y la persona del Vicario de Cristo, no de parte del pueblo católico que era la inmensa mayoría, sino de una minoría que actuó, queriendo convertir un acto eminentemente religioso y eclesial, como es el Santo Sacrificio de la Misa, en un acto de política partidista, la tarde del 4 de marzo, en Managua.

Nos es grato también, constatar la actitud del pueblo católico fiel -la gran mayoría- y sus Sacerdotes, que de forma espontánea e inmediata, efectuaron y han continuado realizando actos de reparación y desagravio, y deseamos, que esta actitud, expresión de la fe profunda de nuestro pueblo católico fiel, sea un estímulo para consolidar y afianzar su devoción tradicional a la Eucaristía y la firme e incondicional adhesión al Papa, Pastor de la grey universal.

Hacemos un llamado a todos los fieles católicos de nuestras Diócesis, a fin de que se mantengan íntimamente unidos al Papa, ofreciendo por Él sacrificios y oraciones y estudiando sus Mensajes, expresión fiel del Evangelio, verdadero Pan de la Palabra de Dios, para hacerlos vida.

Que la intercesión de María, la Purísima, nos ayude a los nicaragüenses a ser siempre constantes a la vocación de unidad y fidelidad a la verdadera Iglesia.

Dado en Managua, a los veinticinco días del mes de marzo, de mil novecientos ochenta y tres, Fiesta de la Anunciación del Señor.

**CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA**

**+ Mons. Miguel Obando Bravo**

**Arzobispo de Managua**

**Presidente**

**+ Mons. Leovigildo López Fitoria**

**Obispo de Granada**

**+ Mons. Pablo A. Vega M.**

**Obispo de Juigalpa**

**+ Mons. Julián Barni S.**

**Obispo de León**

**+ Mons. Rubén López Ardón**

**Obispo de Estelí**

**+ Mons. Salvador Schlaefer B**

**Obispo de Bluefields**

**+ Mons. Bosco Vivas Robelo**

**Obispo Auxiliar de Managua**

**+ Mons. Carlos Santi**

**Obispo de Matagalpa**

**+ Mons. Pedro L. Vílchez**

**Prelado de Jinotega**

3.- [DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA ACLARANDO ALGUNOS PUNTOS DEL COMUNICADO CON MOTIVO DE LA VISITA PASTORAL DE SU SANTIDAD JUAN PABLO II (20 de abril de 1983)](file:///C%3A%5CMis%20Documentos%5CDoc-CEN%5Cdocumentos%20historicos%20CEN%201960-2011%5C1983%5CDeclaracion-20-04-1983.html)

La Conferencia Episcopal de Nicaragua, ante algunas interpretaciones aparecidas en varios medios de comunicación social acerca del «Comunicado de los Obispos con motivo de la visita del Santo Padre a nuestra Patria», cree necesario hacer las siguientes aclaraciones:

1.- El Comunicado tenía un sentido religioso y hacía referencia, exclusivamente, a la visita del Santo Padre. Por tanto, no era oportuno hacer reflexiones o indicaciones de orden temporal, social o político. Esta actitud no puede considerarse como antipatriótica; el amor a la Patria se debe cultivar con magnanimidad y lealtad, pero sin estrechez de espíritu y debe fomentar la amistad y la unión entre las diversas razas, pueblos y naciones dentro del respeto a la verdad, la justicia y la libertad (cfr. Concilio Vaticano II., Constitución Gaudium et Spes, número 75; cfr. Juan XXIII, Encíclica Pacem in Terris., número 80 ss).

2.- De ninguna manera responde el Comunicado a una intención, directa o indirecta, de provocar enfrentamientos o de justificar acciones bélicas. Esta interpretación subjetiva es absolutamente inadmisible y sólo puede conducir a crear confusión entre los ciudadanos.

3.- El derecho a la opinión pública en la Iglesia, tal como lo explica el Papa Pío XII, no es un derecho absoluto, sino que está limitado «por un inalterable respeto y amor profundo hacia el orden divino, es decir, en el caso presente, hacia la Iglesia, tal como ella es, tal como vive concretamente aquí abajo, en el espacio y en el tiempo» (Acta Apostolicae Sedis, 42 1950, 254. 256). Hay que formar y divulgar una recta opinión pública y esto requiere que toda información sea siempre objetivamente verdadera y, salvada la justicia y la caridad, íntegra (cfr., Concilio Vaticano II., Decreto Inter Mirifica, números 5 y 8.).

4.- El diálogo sólo es posible y eficaz cuando busca lo verdadero, bueno y justo; el diálogo exige apertura y acogida, no juicios condenatorios previos; el diálogo tiene que ser desintegrado, objetivo y leal.

Siempre que se trate de cumplir con sinceridad este espíritu, los Obispos estamos dispuestos a entablar un verdadero diálogo en busca de la armonía y el entendimiento.

5.- La «división ideológica», cuando se refiere a puntos fundamentales de la doctrina o de la disciplina de la Iglesia, produce efectivamente división en su seno; mucho más si se actúa «al margen o contra la voluntad de los Obispos a quienes el Espíritu Santo ha puesto para guiar la Iglesia de Dios», porque «la unidad de la Iglesia significa y exige de nosotros que sometamos nuestras concepciones doctrinales y nuestros proyectos pastorales al Magisterio de la Iglesia, representada por el Papa y los Obispos» (Homilía del Papa Juan Pablo II en Managua).

En este sentido, es doloroso constatar que en nuestra Patria existen intereses por dividir la Iglesia; hay grupos de sacerdotes y fieles que, al margen -o en contra- de la Iglesia constituida en torno a los Obispos, tratan de edificar una Iglesia llamada «popular» y mezclan lo cristiano con lo político y «partidista»; olvidan que «el cristiano que quiere vivir su fe en una acción política concebida como servicio, no puede adherirse, sin contradecirse a sí mismo, a sistemas ideológicos que se oponen radicalmente a su fe y a su concepción del hombre» (Pablo VI, Carta Octogessima Adveniens, número 26), aunque esta oposición se encubra hábilmente con declaraciones teóricas que manipulan los conceptos y olvidan la realidad de los hechos y la doctrina católica auténtica.

6.- La verdadera comunión con el Papa y los Obispos no consiste en palabras, sino que debe manifestarse prácticamente en la obediente y respetuosa aceptación de sus enseñanzas, en la caridad benévola hacia sus personas y en la cooperación pastoral para la edificación del Cuerpo de Cristo.

7.- La paz cristiana es un don que procede de Dios, es fruto del orden plantado en la sociedad humana por su divino Fundador y que los hombres han de llevar a su madurez. Esta paz nunca será fruto de la represión y la violencia. Por eso, toda persona debe construir la paz en su vida privada y en sus actividades sociales.

La paz brota de la justicia, de la verdadera libertad y del trabajo para conseguir el bien común, es decir, el conjunto de condiciones sociales que permitan a los ciudadanos el desarrollo íntegro de su personalidad, tanto en el orden natural como en el sobrenatural.

La paz es fruto del amor a Dios y al prójimo, es perdón y reconciliación; por eso es necesario llamar la atención de todos los cristiano para que, viviendo según la verdad en la caridad, hagan un esfuerzo en busca de la concordia y de la paz.

Managua, 20 de abril, 1983.

**CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA.**

**+ Mons. Miguel Obando Bravo**

**Arzobispo de Managua**

**Presidente**

**+ Mons. Leovigildo López Fitoria**

**Obispo de Granada**

**Secretario**

**+Mons. Pablo Antonio Vega**

**Obispo de Juigalpa**

**+ Mons. Salvador Schalefer B.**

**Obispo de Bluefields**

**+ Mons. Rubén López Ardón**

**Obispo de Estelí**

**+ Mons. Julián Barni**

**Obispo de León**

**+ Mons. Carlos Santi**

**Obispo de Matagalpa**

**+ Mons. Bosco Vivas Robelo**

**Obispo Auxiliar de Managua.**

**+Mons. Pedro L. Vílchez V.**

**Prelado de Jinotega.**

4.- [DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA ANTE LA SUSPENSIÓN DEL PERMISO DE RESIDENCIA AL SACERDOTE ESPAÑOL TIMOTEO MERINOS MARTÍN, O.P. (18 de mayo de 1983)](file:///C%3A%5CMis%20Documentos%5CDoc-CEN%5Cdocumentos%20historicos%20CEN%201960-2011%5C1983%5CDeclara-18-05-1983.html)

La Conferencia Episcopal de Nicaragua, reunida en Roma con motivo de la visita «ad limina», después de conocer la decisión del Ministerio del Interior de Nicaragua, por la cual suspendió al sacerdote dominico español, Timoteo Merinos Martín, su permiso de residencia, obligándolo de este modo a salir del país en un plazo inferior a las72 horas el día 12 de este mes, quiere hacer constar lo siguiente:

1.- Que el P. Merinos llevaba 7 años ejerciendo su ministerio sacerdotal en el departamento del Río San Juan, entregado a la asistencia espiritual y formación cristiana de uno de los sectores más marginados de nuestro pueblo, los campesinos de la zona.

2.- Que después de haber dialogado ampliamente con él aquí en Roma, y de acuerdo con el pronunciamiento ya expresado por el presbítero de la Prelatura de Juigalpa, hemos constatado que el P. Merinos en su actuación pastoral se ha mantenido en una línea estrictamente eclesial y de acuerdo con la misión y normas de la Iglesia, manteniéndose al margen de compromisos ideológico-partidistas y en plena comunión con la pastoral de la Prelatura.

3.- Por lo mismo consideramos que las acusaciones del Ministerio del Interior en contra del P. Merinos, al implicarlo en supuestas actividades contrarrevolucionarias, no tienen base real en que apoyarse. De hecho, al mencionado Padre no se le dio oportunidad de esclarecer públicamente los cargos que contra él se lanzaron, a pesar de que él se ofreció a hacerlo.

4.- En consecuencia, la manera como se ha procedido en este caso nos hace sentir un plan premeditado para sacar a este sacerdote de su parroquia, y al mismo tiempo desarticular el trabajo de la Iglesia Católica en la zona. Llama la atención que los discursos de Javier Álvarez, Delegado Político del departamento, en la plaza pública de San Carlos el 15 de abril y en la plaza pública de la Azucena el primero de mayo, fueron un ataque simultáneo al P. Merinos y a sus agentes de pastoral, y el hecho de que fuera repetido durante varios días por la emisora local de San Carlos les da un tono de campaña en contra de la Iglesia.

5.- Por tanto, teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente:

a) Denunciamos ante la Iglesia Católica y ante el gobierno de Nicaragua la manera como se ha procedido en este caso.

b) Ante estos acontecimientos nos preguntamos: ¿se están respetando en Nicaragua los derechos humanos?, ¿se está respetando la libertad religiosa proclamada por el FSLN en su documento de noviembre de 1980?

Dado en Roma el día 18 de mayo de 1983.

**CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA**

Doy fe,

**+ Mons. Leovigildo López Fitoria**

**Secretario de la Conferencia Episcopal de Nicaragua.**

5.- [COMUNICADO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA SOBRE EL SERVICIO MILITAR (29 de agosto de 1983)](file:///C%3A%5CMis%20Documentos%5CDoc-CEN%5Cdocumentos%20historicos%20CEN%201960-2011%5C1983%5CComunicado-29-08-1983.html)

El Proyecto de Ley sobre el Servicio Militar que actualmente se debate en el Consejo de Estado, ha provocado en gran parte de la población nicaragüense un cierto malestar y preocupación.

Ante esta situación, la Conferencia Episcopal no puede quedar en silencio, pues los católicos esperan una orientación moral y una norma de conducta a la que atenerse.

Por esto, los Obispos, después de madura reflexión, ofrecemos a los católicos y a todos los nicaragüenses de buena voluntad, estas breves ideas.

## CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SERVICIO MILITAR

El Ejército es una institución armada del Estado que se legitima por la necesidad de defender la soberanía nacional y la integridad del territorio del Estado ante posibles ataques exteriores o revueltas interiores.

En este sentido, el Concilio Vaticano II hace una referencia precisa al Ejército, cuya finalidad es «el servicio a la patria» y cuya función debe ser la de «instrumento de la seguridad y la libertad de los pueblos» (cfr. *Gaudium et Spes,* 79).

Pero la legitimidad de la existencia del Ejército, como poder armado del Estado, sería una cosa vana si el mismo Estado no tuviese un auténtico poder moral para obligar a los ciudadanos, dentro de los límites establecidos por las Leyes, a incorporarse a las fuerzas armadas y prestar a la Patria un servicio militar.

En consecuencia, debe admitirse que el reclutamiento militar obligatorio es una potestad legítima del Estado y que no se opone, en principio, a ninguna norma ética o moral.

No obstante, el Estado debe respetar la justa libertad de la persona individual y tener en cuenta las creencias religiosas o éticas de los ciudadanos.

Por esto, el Concilio Vaticano II, recogiendo el eco de un sentir casi universal, ha dicho que «parece razonable que las leyes tengan en cuenta, con sentido humano, el caso de los que se niegan a tomar las armas por motivos de conciencia, mientras aceptan servir a la comunidad de otra forma» (cfr. *Gaudium et Spes,* 79).

Pero junto a este «concepto clásico» del Ejército y del servicio militar, ha aparecido un «concepto revolucionario» basado en un nuevo sentido del Derecho, del Estado y de sus Instituciones.

Las ideologías totalitarias han creado un nuevo tipo de Derecho, basado en el positivismo jurídico más radical y en la preeminencia de lo social sobre lo individual. En este nuevo ordenamiento del Derecho, los valores personales e individuales quedan sometidos a los valores sociales y colectivos bajo el arbitrio del Estado.

Esta concepción socio-jurídica revolucionaria no se ha podido legitimar en la práctica por la libre aceptación de los pueblos sino que se ha impuesto, de hecho, por la fuerza de las armas y por otras formas del poder coercitivo del Estado.

Se puede constatar fácilmente que, en todos los países con gobierno totalitario, se ha creado un ejército fuertemente politizado como defensa de la propia ideología y, al mismo tiempo, como medio para forzar a la población a recibir un adoctrinamiento político.

El error fundamental de este sistema jurídico-político es que identifica el Estado con el Partido y éste con el Pueblo o con sus intereses.

Esta dictadura absoluta de un partido político, que se constituye por la fuerza en dueño y árbitro único del Estado, de sus Instituciones y de todo tipo de actividad social, plantea el problema de su misma legitimidad, lo mismo que de la legitimidad de sus instituciones, incluido el Ejército. (Cfr. Declaración Universal de los Derechos del Hombre, ONU, artículo 21, 3).

Si el «poder armado», que debe ser exclusivo del Estado, se convierte en «poder armado» al servicio de un partido político, queda negada automáticamente hasta la misma posibilidad de una organización democrática y pluralista del Estado y de las diversas fuerzas sociales.

Forzar a los ciudadanos a incorporarse a un «Ejército-Partido político», sin estar de acuerdo con la ideología de dicho partido político, es un atentado contra la libertad de pensamiento, de opinión y de asociación (Cfr. Declaración Universal de los Derechos, ONU, artículos 18, 19 y 20).

En consecuencia, nadie puede ser obligado a tomar las armas para defender una determinada ideología con la que no está de acuerdo, ni a hacer un servicio militar obligatorio en beneficio de un partido político.

## PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO MILITAR PATRIOTICO

La primera Proclama del Gobierno de Reconstrucción Nacional, del 18 de junio de 1979, afirma que «se propone la organización de un Ejército nacionalista que encarne los intereses del pueblo nicaragüense y defienda nuestra integridad y nuestra soberanía».

En el Programa de Gobierno presentado en esa misma Proclama se sientan las bases fundamentales para la organización de un nuevo Ejército Nacional.

Y en este Programa se afirma que «se organizará un Nuevo Ejército Nacional, cuyos principios fundamentales serán la defensa del Proceso democrático y la soberanía e independencia de la Nación, así como la integridad de su territorio» (artículo 1, 12).

De acuerdo con estos principios, el Coordinador de la Junta de Gobierno, Comandante Daniel Ortega, en un discurso pronunciado el día 19 de julio de 1983, dijo que «es decisión de la Dirección Nacional, acogida por la Junta de Gobierno la de someter cuanto antes, para su aprobación, el Proyecto de Ley que establece el Servicio Militar Patriótico» (Barricada, 20 de julio de 1983, Página 3, columna 4).

El texto íntegro de este Proyecto de Ley se publicó en varios periódicos nacionales el día 10 de agosto de 1983.

Este Proyecto está fuertemente politizado en sus puntos fundamentales, tiene un carácter partidista y sigue las líneas generales de todas las legislaciones de tipo totalitario.

El Servicio Militar patriótico es definido como «la participación activa de todo el pueblo en las actividades de la defensa y por tanto constituye una obligación para todos los nicaragüenses defender con las armas la soberanía e independencia de la Patria» y la «Revolución Popular Sandinista».

No es correcto mezclar, confundir o identificar los conceptos Patria, Estado, Revolución y Sandinismo. Cada una de estas palabras tiene un contenido específico distinto y un valor jurídico-político muy diverso.

Pero además, el legítimo movimiento social y popular revolucionario inicial se ha convertido en un partido político.

El Servicio Militar no pretende sólo «proporcionar el aprendizaje de las más avanzadas técnicas militares» (Considerando VII), sino que también «fomentará en nuestra juventud el sentido de la disciplina y moral revolucionaria» (Considerando VII). Es decir, el Ejército se convierte en un centro obligatorio de adoctrinamiento político a favor del Partido Sandinista.

Aprovechar la disciplina militar para «manipular» ideológicamente a las personas y someterlas por la fuerza a una determinada ideología, es un grave atentado contra la libertad de pensamientos y de opinión.

Estos principios y las bases que enumera en el artículo 4, 2. 4. 5., distorsionan y contradicen el verdadero sentido de la Primera Proclama del Gobierno y del Programa entonces presentado.

En vista de todas estas razones, la actitud ante esta Ley, para quienes no comparten la ideología del Partido Sandinista, puede ser «la objeción de conciencia». Y nadie puede ser castigado, perseguido por adoptar esta solución.

Al proponer a la consideración de los católicos estas reflexiones, sólo queremos iluminar ética y moralmente este problema y exhortar a todos a la búsqueda de un camino pacífico para la solución de los graves problemas que se plantean a nuestra sociedad.

La paz verdadera es fruto de la justicia, no de la violencia.

Que la Virgen María, Reina de la Paz, nos ayude a vivir según la caridad para que este Año Santo de la Reconciliación produzca en cada uno de nosotros y en nuestra sociedad frutos sinceros de justicia, de amor y de paz.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de agosto, de mil novecientos ochenta y tres.

**CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA**

**+ Mons. Miguel Obando Bravo**

**Arzobispo de Managua**

**Presidente**

**+ Mons. Leovigildo López Fitoria**

**Obispo de Granada**

**Secretario**

**+ Mons. Pablo A. Vega M.**

**Obispo de Juigalpa**

**+ Mons. Julián Barni**

**Obispo de León**

**+ Mons. Salvador Schlaefer**

**Obispo de Bluefields**

**+ Mons. Carlos Santi**

**Obispo de Matagalpa**

**+ Mons. Rubén López Ardón**

**Obispo de Estelí**

**+ Mons. Bosco Vivas Robelo**

**Obispo Auxiliar de Managua**

**+ Mons. Pedro Vílchez V.**

**Prelado de Jinotega**

6.- [COMUNICADO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA INFORMANDO SOBRE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SU ASAMBLEA GENERAL (21 de septiembre de 1983](file:///C%3A%5CMis%20Documentos%5CDoc-CEN%5Cdocumentos%20historicos%20CEN%201960-2011%5C1983%5CComunicado-21-09-1983.html))

Los Obispos de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, reunidos en Asamblea General en el Tepeyac, Granada, los días 19, 20 y 21 de septiembre, con el fin de tratar asuntos concernientes a la vida de la Iglesia en Nicaragua, al finalizar su Asamblea, tienen a bien comunicarles al pueblo católico lo siguiente:

1) Que todos los Obispos de esta Conferencia estamos en plena comunión y unidad.

2) Que con motivo del Año Santo de la Redención que estamos celebrando, la Conferencia Episcopal ha considerado oportuno hacer un llamado a todos los fieles cristianos a una auténtica reconciliación a fin de hacer más viable el camino de la paz.

3) Que de acuerdo a Estatutos, se procedió a la elección de la nueva Directiva y Presidentes de los distintos Departamentos de la Conferencia Episcopal. El resultado de dichas elecciones fue el siguiente:

Presidente: Mons. Pablo Antonio Vega M.

Vice-Presidente: Mons. Miguel Obando Bravo.

Secretario: Mons. Bosco Vivas Robelo.

Tesorero: Mons. Carlos Santi.

Delegado al CELAM: Mons. Leovigildo López Fitoria.

Suplente al CELAM: Mons. Julián Barni.

Presidente Depto. Pastoral Social y Cáritas: Mons. Julián Barni.

Presidente Depto. Educación: Mons. Leovigildo López Fitoria.

Rector del Seminario Nacional. Depto. Juventud. - Vocaciones y Ministerios: Mons. Leovigildo López Fitoria.

Presidente Depto. Medios de Comunicación Social: Mons. Miguel Obando Bravo.

Presidente Depto. Laicos. - Movimientos de apostolado laical y Familia: Mons. Bosco Vivas Robelo.

Presidente Depto. Religiosos: Mons. Carlos Santi.

Presidente Depto. Pastoral Rural: Mons. Pedro L. Vílchez.

Presidente Depto. Liturgia y Catequesis: Mons. Rubén López Ardón.

Presidente Depto. Misiones, Ecumenismo y No creyentes: Mons. Salvador Schlaefer.

Hoy, más que nunca se hace necesaria la presencia activa y la colaboración efectiva de todos los cristianos para que el mundo reencuentre los valores que hacen al hombre y a los pueblos dignos hijos de Dios y constructores de la paz de su propio pueblo.

Bajo la protección de la Virgen Santísima sigamos en comunión y en fidelidad a Cristo en su Iglesia.

Managua, 21 de septiembre de 1983.

**CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA**

**+ Mons. Pablo Antonio Vega M.**

**Obispo de Juigalpa**

**Presidente de la Conferencia Episcopal**

**+ Mons. Bosco Vivas Robelo**

**Obispo Auxiliar de Managua**

**Secretario de la Conferencia Episcopal de Nicaragua**

7.- [COMUNICADO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA EXPONIENDO EL MOTIVO DE SU ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN HECHA A ELLOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL (9 de noviembre de 1983)](file:///C%3A%5CMis%20Documentos%5CDoc-CEN%5Cdocumentos%20historicos%20CEN%201960-2011%5C1983%5CComunicado-09-11-1983.html)

Los Obispos de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, atendiendo a la invitación de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, nos hicimos presentes en el Centro «César Augusto Silva», esta mañana, para sostener una plática acerca de la situación que vive nuestro País.

La exposición de parte de la Junta de Gobierno fue hecha por el Coordinador de la misma, Comandante Daniel Ortega, quien expuso ampliamente la grave situación por la que atraviesa Nicaragua

A continuación, nosotros expresamos nuestras preocupaciones eclesiales por los acontecimientos que han afectado a personas e instituciones de Iglesia, en particular por los vividos últimamente, entre los que señalamos, de manera especial la suspensión de la residencia a dos Sacerdotes más, que son merecedores de todo nuestro aprecio y gratitud.

Ante esta grave situación del País, los Obispos que siempre nos hemos preocupado por el bienestar de nuestro pueblo, de nuevo apoyamos todo esfuerzo nacional e internacional encaminado a conseguir la paz, mediante soluciones políticas y no violentas, que eviten mayor dolor y derramamiento de sangre a la familia nicaragüense.

Exhortamos a todos nuestros fieles a elevar oraciones al Señor, para que por medio de la Virgen María, Reina de la Paz, bendiga a Nicaragua y haga realidad estos deseos.

Managua, 9 de noviembre de 1983.

**CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA**

Doy fe,

**+ Mons. Bosco Vivas Robelo**

**Obispo Auxiliar de Managua**

**Secretario de la Conferencia Episcopal**

8.- [COMUNICADO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL POBLADO DE FRANCIA SIRPE, AL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ZELAYA (21 de diciembre de 1983)](file:///C%3A%5CMis%20Documentos%5CDoc-CEN%5Cdocumentos%20historicos%20CEN%201960-2011%5C1983%5CComunicado-21-12-1983.html)

Ante la noticia de lo acontecido el veinte de diciembre en el poblado Francia Sirpe al Norte del Departamento de Zelaya, de que una parte de la Población, motivada por la situación bélica imperante en aquella región ha tenido que abandonar su lugar, e ignorándose a ciencia cierta qué haya acontecido con la persona del Señor Obispo Mons. Salvador Schlaefer y un sacerdote y dos Diáconos que lo acompañaban en su visita Pastoral a aquella región, los Obispos de la Conferencia Episcopal de Nicaragua queremos hacer con nuestro pueblo las siguientes reflexiones:

1.- Sentimos el deber de hacer pública nuestra solidaridad con Mons. Salvador y los grupos cristianos que sufren las consecuencias de esta situación de violencia.

Reconocemos la actitud valiente y pastoral del Sr. Obispo de la Costa Atlántica y sus acompañantes que, no obstante los riesgos del momento, han sabido estar íntimamente unidos a su pueblo en toda circunstancia.

2.- Constatamos con dolor que una vez más la espiral de la violencia vuelve a imponerse en nuestra Patria ante la carencia de vías y mecanismos que hagan posible a nuestro pueblo expresarse y organizarse en promoción y desarrollo de sus derechos humanos personales y colectivos.

Esta situación nos lleva también a percatarnos que, como cristianos, tenemos que favorecer y hacer efectivo el desarrollo de los principios fundamentales que garantizan la vida, la libre expresión y la legítima pluralidad de opciones que permitan al pueblo ser artífices de su propia Historia.

3.- La presencia de la Navidad nos invita a todos a una renovación desde el interior de nuestros corazones, renovando el sentido humano-divino de nuestra existencia.

La salvación que Cristo nos ofrece desde su propia Encarnación nos exige a cuantos creemos en Él hacernos a la vez constructores de la paz en la tierra.

Uniéndonos al mensaje del Consejo de Presidencia del Secretariado Episcopal de Centro América y Panamá (SEDAC), instamos a nuestros fieles a unirse en oración por la paz en el mundo y en especial en nuestra región Centro Americana.

Pedimos a nuestros fieles que en estos días no dejen de rogar al Señor Jesús y a la Santísima Virgen por Mons. Salvador y sus acompañantes, cuya verdadera situación nos es desconocida.

Managua, 21 de diciembre de 1983

**+ Mons. Pablo Antonio Vega**

**Presidente de la Conferencia Episcopal**

**+ Mons. Bosco Vivas**

**Secretario de la Conferencia Episcopal**

9.- [COMUNICADO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA ANTE UNA SERIE DE NOTICIAS CONTRADICTORIAS ACERCA DE LA SUERTE DE MONS. SALVADOR SCHLAEFER Y SUS ACOMPAÑANTES (22 de diciembre de 1983)](file:///C%3A%5CMis%20Documentos%5CDoc-CEN%5Cdocumentos%20historicos%20CEN%201960-2011%5C1983%5CComunicado-22-12-1983.html)

Los Obispos de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, ante una serie de noticias contradictorias y no confirmadas acerca de la suerte de Mons. Salvador Schlaefer y sus acompañantes, hacemos del conocimiento público lo siguiente:

1.- La Secretaría de la Junta de Gobierno informó telefónicamente a varios Obispos de la Conferencia Episcopal y a todo el pueblo nicaragüense, a través de dos Comunicados oficiales, uno el día 20 del corriente en donde se dio a conocer el hecho del secuestro de Mons. Salvador Schlaefer y otros religiosos que le acompañaban. Y otro del 21 en donde se da el informe de su asesinato.

- Por otra parte, son del dominio público algunas informaciones de Agencias internacionales de noticias, que expresan que Mons. Schlaefer no ha muerto, sino que va acompañando a muchos de sus fieles indígenas que tratan de buscar refugio en alguna zona más segura, a causa de la situación bélica de la región.

- Los Obispos de la Conferencia Episcopal, ante estas noticias, pedimos que se dé la protección debida a Mons. Salvador Schlaefer y al pueblo al cual él va acompañando. Y, si como expresan esas noticias, los ataques se están dando realmente, que se suspendan de inmediato para seguridad de tantas vidas indefensas.

2.- Si el Gobierno tiene pruebas de la muerte de Mons. Salvador Schlaefer, los Obispos de la Conferencia Episcopal pedimos:

a) Conocer esas pruebas.

b) Investigación exhaustiva del hecho y circunstancias de su muerte.

c) Respeto a su figura de Pastor y de Persona de Iglesia, en el sentido de que no sea utilizada para fines políticos.

En todo caso, la Conferencia Episcopal de Nicaragua, pide al Gobierno que se permita la formación de una comisión, la cual esté integrada por algunos miembros de la Conferencia Episcopal y por otros de Organismos humanitarios, que teniendo las debidas garantías puedan trasladarse al lugar de los hechos.

3.- La Conferencia Episcopal se siente en la obligación de protestar enérgicamente por las irresponsabilidades y calumniosas declaraciones de algunas personas a través de los Medios de Comunicación Social, en donde se acusa a Mons. Miguel Obando Bravo, miembro de nuestra Conferencia Episcopal y se le responsabiliza de los hechos.

4.- Los sufrimientos de Mons. Salvador Schlaefer y en el caso que fuera cierta, su muerte, sean motivos de reflexión para considerar hasta donde nos puede llevar la violencia; y la necesidad apremiante de encontrar caminos de diálogo y reconciliación entre los nicaragüenses.

Exhortamos a todos nuestros fieles a orar para que en esta Navidad nos conceda el Señor, por medio de su Madre Santísima, ser instrumentos de auténtica paz, como clima de sosiego, de tranquilidad familiar y social, de libertad y de pleno respeto a la dignidad humana de todos y cada uno de los hombres.

Dado en Managua, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

**CONFERENCIA EPISCOPAL DE NICARAGUA**

**+ Mons. Pablo A. Vega**

**Obispo de Juigalpa**

**Presidente**

**+ Mons. Bosco Vivas Robelo**

**Obispo Auxiliar de Managua**

**Secretario**

**+ Mons. Miguel Obando Bravo**

**Arzobispo de Managua**

**+ Mons. Leovigildo López F.**

**Obispo de Granada**

**+ Mons. Julián Barni**

**Obispo de León**

**+ Mons. Rubén Ardón**

**Obispo de Estelí**

**+ Mons. Carlos Santi**

**Obispo de Matagalpa**

**+ Mons. Pedro L. Vílchez**

**Prelado de Jinotega**